

**“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza”**

**OFICIO No. AGJ/2552/2024**

**VALENTIN CRUZ  
PRESENTE.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 87 fracción VI, 95 y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, y artículo 19 de la Ley de la Administración Fiscal General publicada en el periódico Oficial del estado con fecha 08 de mayo de 2012, me permito comunicarle lo siguiente:

Que con fecha 20 de octubre del 2024, aparece en el sistema de solicitudes de información su solicitud de acceso a la información en términos de lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila, correspondiente al **Folio 050093900006724** presentada ante esta Dependencia a través de la plataforma nacional de transparencia, en la cual solicita:

- **Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.**

Al respecto me permito informarle que la Administración Fiscal General del Estado no tiene dentro de sus expedientes lo solicitado, toda vez que el objeto de la Administración Fiscal General del Estado, es la recaudación de los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos estatales, así como los de carácter federal y municipales que se manejen de manera coordinada y cualquier otra carga tributaria y cualquier otra de naturaleza análoga que le sea encomendada por el titular del Ejecutivo o el Secretario de Finanzas del Estado, salvaguardando los intereses y derechos de los ciudadanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada el 19 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, así como la Ley y Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicados el 08 de mayo de 2012 y 11 de mayo de 2018, en el Periódico Oficial del Estado, esta autoridad no tiene competencia para dar respuesta a su petición.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
SALTILLO, COAHUILA; A 24 DE OCTUBRE DEL 2024  
ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO**

**ALFREDO VALDES MENCHACA**

**C.C.P. ARCHIVO**



**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**  
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561  
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.  
(844) 242-0000